



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 08 JUN. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11

Contratación Directa por Compulsa Abreviada

UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 004/2022 Llamado Nro. 3

Expte D.P.V.: 069/22 Nota de Pedido 006/2022

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de repuestos varios - Destino: Unidad CA-92"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Eje selectora	1		
2 Tapa superior de eje de selectora	1		
3 Soporte de buje	1		
4 Palanca selectora	1		
TOTAL			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

13 JUN. 2022

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ocho (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

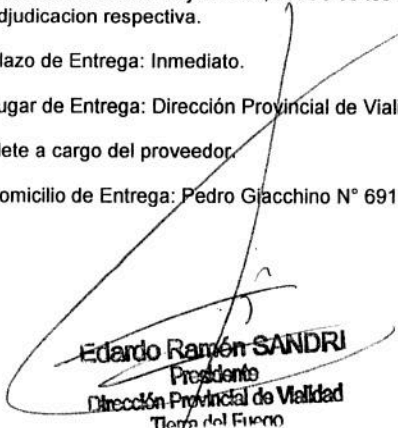
Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 07 JUN. 2022

VISTO el Expediente N° 0069/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de repuestos varios- Destino: Unidad CA-92.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0145/22 (fs. 09) se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/22.-

Que a fs. 17/18/19 obra publicación en el sitio web del Gobierno de la Provincia e invitaciones a los proveedores, conforme normativa vigente.

Que conforme formulario de cotización, el plazo de presentación de ofertas vencía el día 11 de abril de 2022.

Que a fs. 20, desde la Div. Licitaciones y Compras se informa que no se han presentado ofertas, correspondiendo en consecuencia emitir acto administrativo declarando desierto el llamado y autorizar la convocatoria, aprobando la nueva Contratación Directa y su respectivo formulario.

Que el presente acto administrativo se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150 y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20 y la Resolución de O.P.C. N° 017/ 22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa N° 06/22, de conformidad a los considerandos expuestos.-

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
TEL. 0980 4000000
SEPA DE LA OFICINA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 34/22 en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.-

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G y UGC 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Publicar conforme normativa vigente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0368
RESOLUCION D.P.V N° /2022.


Ederdo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERECITA DEL ROCANIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD